SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Entró el Regidor D. Benito Pico

estos Reynos q. habiéndose inscripto en las matrícu-
las de los consulados pretenden eximirse de los car-
gos públicos y que han sido reclevados recientem.te
de la Requisición de Caballos empréstito de doscientos millo-
nes y aun de servir en la Mil.a Nacional, si se deverán
conceptuar como tales estrangeros en dho. Censo, aun-
que este Ayuntam.to no los considera en el orden de
que trata la Inst.on que regla la formación de aquel,
y mucho menos si se atempera á lo prevenido por S. M.
en R.l orn. de once de Agosto de este año inserta en el
boletín oficial de la Prov.a num.o doscientos once, desean-
do con este motivo la competente resolución.

Huerto. Queda al cargo del Ay.to el contiguo á la Puerta de Madrid

Vióse un oficio del Exmo. Sr. Governador Militar de esta
Plaza su fha. de este día, insertando el dictamen que le
ha dado el Sr. Asesor de Guerra de la misma sobre que
esté al cargo de esta Corp.on el Jardincito q. existe al fi-
nal de la Alameda de la Calle Real, por las razones
y demas que contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuer-
da: Se comisiona á los SS. Regidores encargados del cuida-
do de las Alamedas D. José Mergelina y D. José Mar.o Ma-
drid p.a que se encarguen de dho. Jardín y procuren p.r
los medios posibles su mejora, todo bajo el concepto y
términos propuestos por dho. Asesor, todo lo cual se